

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.—Orden de 30 de septiembre de 1949 por la que se aprueban las previsiones de destinos para el personal del Cuerpo Patentado de Oficinas.—Página 1.450.

SERVICIO DE PERSONAL

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Jubilaciones.—Orden de 5 de octubre de 1949 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el

Operario de primera de la Maestranza de la Armada Bartolomé Yáñez Díaz.—Página 1.450.

Jubilaciones.—Orden de 5 de octubre de 1949 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el Peón de la Maestranza de la Armada Pedro García Ballester.—Página 1.450.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.—Orden de 5 de octubre de 1949 por la que se dispone cese como Mayordomo del destructor Jorge Juan el paisano José Pérez Cela.—Página 1.451.

REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.—De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, se aprueban las adjuntas previsiones de destinos para el personal del Cuerpo Patentado de Oficinas, ajustadas a las plantillas establecidas por Decreto de 14 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 268).

Estas previsiones tienen carácter provisional con arreglo a las actuales necesidades de la Marina.

Madrid, 30 de septiembre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal.
Sres. ...

DISTRIBUCION POR DESTINOS DEL PERSONAL DEL CUERPO PATENTADO DE OFICINAS Y ARCHIVOS

ARCHIVEROS.

Estado Mayor de la Armada... ..	I
Archivo Central del Ministerio... ..	I
Observatorio de Marina... ..	I
Total... ..	3

OFICIAL PRIMERO.

Estado Mayor de la Armada... ..	I
Jurisdicción Central... ..	I
Escuela de Guerra Naval... ..	I
Biblioteca Central (Ministerio de Marina)... ..	I
Archivos Departamentos El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena... ..	3
Archivos Bases Navales de Baleares y Canarias... ..	2
Secretaría Arsenales El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena... ..	3
Total... ..	12

OFICIAL SEGUNDO.

Estado Mayor de la Armada... ..	2
Ayudantía Mayor del Ministerio... ..	I
Servicio de Personal... ..	2
Jefatura Superior de Contabilidad... ..	2
Ordenación Central de Pagos... ..	I

Servicios de Intendencia... ..	I
Servicios de Intervención... ..	I
Dirección de Construcciones Navales Militares... ..	I
Habilitación General del Ministerio... ..	I
Estado Mayor de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena y Bases Navales de Baleares y Canarias... ..	5
Intendencia de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena y Bases Navales de Baleares y Canarias... ..	5
Intervención de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena... ..	3
Total... ..	25

SERVICIO DE PERSONAL

Maestranza de la Armada.

Jubilaciones. — Por cumplir en 15 de noviembre de 1949 la edad de sesenta y cinco años, fijada al efecto, el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero) Bartolomé Yáñez Díaz, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra y sea alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 5 de octubre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por cumplir en 20 de noviembre de 1949 la edad de sesenta y cinco años, fijada al efecto, el Peón de la Maestranza de la Armada Pedro García Ballester, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra y sea alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 5 de octubre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Mayordomos. — Se dispone que el paisano José Pérez Cela, nombrado Mayordomo del destructor *Jorge Juan* por Orden Ministerial de 27 de abril de 1948 (D. O. núm. 97), cese como tal desde el día 15 de septiembre de 1949.

Madrid, 5 de octubre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

REQUISITORIAS

Antonio Castiñeiras González, natural de Palmeira-Riveira (La Coruña), siendo su última residencia la de su naturaleza, hijo de Andrés y de Dolores, nacido el día 8 de noviembre de 1929, número 32 del reemplazo de 1949 por el Trozo de Caramiñal, cuyas señas personales son: ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, desconociéndose las demás señas, a quien se le sigue expediente de prófugo por falta de incorporación para el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento del reemplazo del año actual; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de Puebla del Caramiñal, D. José Sánchez Beceiro; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Caramiñal a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *José Sánchez Beceiro*.

Estefanía González Vides, natural de Buenos Aires, de treinta y nueve años de edad, estado soltera, hija de Pedro y de Angela, con residencia en Barcelona, calle de Martínez de la Rosa, número 36; procesada por el delito de deserción mercanté; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Auditor de la Armada D. Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser habi-

da, deberá ser conducida a Barcelona y puesta a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 3 de octubre de 1949. — El Teniente Auditor, Juez instructor, *Guillermo Pérez-Olivares*.

José Parga Perelló, hijo de Manuel y de María, de cuarenta y dos años de edad, natural de La Coruña (provincia de ídem), inscripto de Marina, folio número 22 de 1932, de La Coruña, cuyas señas personales y particulares son como sigue:

Cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo ídem, frente, nariz y boca regulares, color sano, tiene barba; no tiene señas particulares; procesado en causa número 161 de 1949 por haber desertado del vapor *Monte Inchorla*, en el Puerto de Nueva York el 1 de abril de 1949, del cual era tripulante Fogonero; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la presente publicación en los periódicos oficiales, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, en la Ayudantía Militar de Marina de Portugalete, o ante las Autoridades Consulares españolas, para responder en la mencionada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo efectuase como se interesa, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 22 de septiembre de 1949.—El Juez instructor, *Elías Fernández Gracia*.

José María Batista Pérez, hijo de Blas y de Candelaria, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), cuyas señas se desconocen; procesado en causa número 161 del año 1949 por haber desertado del vapor *Monte Inchorla*, en el Puerto de Baltimore, el día 13 de enero, del cual era tripulante agregado; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la presente publicación en los periódicos oficiales, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. D. Elías Fernández Gracia, en la Ayudantía Militar de Marina de Portugalete, o ante las Autoridades Consulares españolas, para responder en la mencionada causa; bajo apercibimiento que, si no lo efectuase como se le interesa, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 23 de septiembre de 1949.—El Juez instructor, *Elías Fernández Gracia*.

